

## RESOLUCIÓN

2014-899

### EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** Mediante Resolución 2014-885, de 11 de marzo de 2014, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-SENAGUA-03-2014 para la CONTRATACIÓN DE LA AEROLÍNEA TAME PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AGUA"; aprobó los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso;
- Que,** Mediante Resolución 2014-893, de 19 de marzo de 2014, se declaró DESIERTO el proceso de Régimen Especial No. RE-SENAGUA-03-2014 para la CONTRATACIÓN DE LA AEROLÍNEA TAME PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AGUA" y se ordenó su REAPERTURA inmediata, bajo el código No. RE-SENAGUA-03A-2014, en los mismos términos que el procedimiento inicial.
- Que,** con fecha 20 de marzo del 2014 se procede a invitar a la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para que presente su oferta;
- Que,** mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Respuestas, de 21 de marzo del 2014 suscrita por el Coordinador General Administrativo Financiero y el Director Nacional Administrativo, se indica que la empresa TAME EP, con oficio de la misma fecha comunicó que no tiene preguntas ni aclaraciones referentes al proceso RE-SENAGUA-03A-2013;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0289-M de 21 de marzo del 2014 dirigido al Lcdo. Gorki Molina Reyes, Director Nacional Administrativo, el Coordinador General Administrativo Financiero informa que en calidad de área requirente la Dirección Nacional Administrativa deberá llevar adelante la etapa de apertura de ofertas, convalidación de errores y calificación;





GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

2014- 899

- Que,** mediante Acta de Apertura de Sobres, Convalidación de Errores y Calificación del Proceso, de 24 de marzo del 2014 suscrita por el Ing. Freddy Ortiz, Delegado del área requirente, determina que la oferta presentada por la TAME EP, cumple con lo solicitado por la institución, calificando favorablemente a la oferta;
- Que,** la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014); y, existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 20-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000, denominada "Pasajes al Interior" por el monto de USD\$ 224.000,00 incluido IVA, de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 111, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría del Agua con fecha 07 de marzo del 2014, con lo que se cumple con las normas legales respectivas;

En uso de las atribuciones previstas en la LOSNCP y su Reglamento de aplicación:

#### RESUELVE:

**Artículo. 1.- ADJUDICAR** a la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador, el contrato de Régimen Especial correspondiente al proceso de Régimen Especial No. **RE-SENAGUA-03A-2014** para la "CONTRATACIÓN DE LA AEROLÍNEA TAME PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL AGUA", por un valor de USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA y un plazo de ejecución desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos y la oferta presentada.

**Artículo. 2.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador como adjudicataria del contrato.

**Artículo. 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo. 4.- ENCÁRGUESE** del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Compras Públicas, quienes coordinarán sus actividades con la Coordinación General de Asesoría Jurídica y las demás Direcciones internas relacionadas con la contratación que se autoriza.

**Artículo. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

dpn



Gobierno Nacional de la  
República del Ecuador



Secretaría del  
Agua

2014-899

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, **26 MAR. 2014**

  
Ing. Javier Yáñez Barrera  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

  
EDO/ASB /erv.

100

**EN BLANCO**